

P. Acuña

Ant.º g.ª Duxa

Martín Rodenas

Sebastián Melal

José Ruiz  
y  
Luis  
Siv  
C  
D

Acuerdo = En la Villa de Aquilón sea tenida de fecho de veintidós ochocientos cuarenta y dos, Reunidos en las Salas Capitulares los S.ºs de la siguiente Junta Com.ª de la semana que así firmase subscribiendo por mi el Sr. D.º de veintidós de los documentos siguientes.

De un oficio de la Com.ª Diputación Provincial de Navarra para que se informe a la Com.ª de defensores, sobre las limitaciones que forman en esta Com.ª de defensores, sobre las limitaciones que forman en la memoria que debe formarse de la Com.ª de esta Com.ª con la D.ª que en la memoria se expresa y la Corporación acord. se traslade al Sr. Ayudante militar en memoria de este punto, para que suministre los datos que sobre el particular existiese convenientes, transcribiendolos seguidamente a S.º de la Diputación.

De los boletines oficiales de esta Prov.ª números 78 y 79, de cuyos contenidos los S.ºs quedaran enterados. Com.

